



**AUTORIZA TRATO DIRECTO
PARA ADQUIRIR “SERVICIO DE
REPARACIÓN DE VEHÍCULO
MUNICIPAL CAMIONETA FOTÓN
PATENTE GKCX-66”.**

VALLENAR, 11 JUL 2023

DECRETO EXENTO N° 02442

VISTOS:

1. Memo N°323, de fecha 28 de junio de 2023, emanado de la directora (S) de Administración y Finanzas, dirigido a la Dirección Jurídica, solicitando generar trato directo para la reparación de vehículo municipal, camioneta placa patente única GKCX-66.
2. Términos de referencia “SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL CAMIONETA FOTÓN PATENTE GKCX-66”.
3. Certificado N°1437 de fecha 14 de junio de 2023 suscrito por Teresa Lucía Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S), mediante el cual certifica que existe disponibilidad presupuestaria para trato directo con Sociedad Comercial e Inversiones Prado Peña LTDA., por un monto de \$1.964.708 (un millón novecientos sesenta y cuatro mil setecientos ocho pesos), impuesto incluido.
4. Presupuesto N°104 de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por el proveedor, servicio técnico de CIDEF, Sociedad Comercial e Inversiones Prado Peña LTDA., para la reparación de camioneta Fotón, modelo FT-500, patente GKCX-66.
5. Ficha del Proveedor emitida por el portal MercadoPúblico.cl de ChileCompra, respecto del proveedor Sociedad Comercial e Inversiones Prado Peña LTDA., R.U.T. 76.605.978-3, quien, conforme al Registro de Proveedores, se encuentra en estado “Hábil”.
6. Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10, N°7, letra g).
7. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
8. Y las facultades otorgadas mediante la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de adquirir el “SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL CAMIONETA FOTÓN PATENTE GKCX-66”, con el objetivo de reparar el vehículo municipal que se encuentra fuera de circulación por problemas de bloqueo de computador (DPF), embrague y radiador.
2. Asimismo, de acuerdo al artículo 10, número 7, letra g), del Reglamento de la Ley de Compras, se podrá acudir a la figura del trato o contratación directa, *“Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad”*.
3. Que, Sociedad Comercial e Inversiones Prado Peña LTDA., es proveedor del Servicio Técnico de CIDEF, importadora de la marca Fotón, en la región de Atacama, que puede proporcionar adecuadamente el servicio de reparación necesariamente compatible con el vehículo municipal, Camioneta Fotón Modelo FT-500, patente GKCX-66, consistente en:
 - Eliminación de DPF (física y ecu).
 - Cambio de Radiador.
 - Cambio kit de embrague (disco prensa y rodamiento).
 - Cambio de filtros (aceite, aire, petróleo y polen).
 - Cambio de aceite de caja 75w90.
 - Cambio de aceite 15w40.
4. De este modo, conforme a lo expuesto, se ajusta la situación existente al criterio prescrito en el artículo 10, N°7, letra g), del Reglamento de la Ley N°19.886.
5. Que, en ese sentido y en virtud de las normas citadas en los vistos de la presente resolución, y considerando especialmente la necesidad de adquirir los servicios para reparar el vehículo municipal, Camioneta Fotón Modelo FT-500, patente GKCX-66, que se encuentra fuera de circulación por problemas de bloqueo de computador (DPF), embrague y radiador, debiendo recurrir al proveedor en específico del servicio técnico compatible con el modelo y marca del vehículo, se hace necesario decretar lo siguiente:

DECRETO:

I.- **AUTORÍCESE**, la adquisición en la modalidad de Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, específicamente la causal establecida en Artículo 10, N°7, letra g).



II.- CONTRÁTESE, vía Trato Directo, la adquisición del “**SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL CAMIONETA FOTÓN PATENTE GKCX-66**”, a la **SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES PRADO PEÑA LTDA.**,

III.- EL VALOR de la adquisición del “**SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL CAMIONETA FOTÓN PATENTE GKCX-66**”, será de **\$\$1.964.708 (un millón novecientos sesenta y cuatro mil setecientos ocho pesos), IVA incluido.**

IV.- IMPÚTESE el gasto que irroque la contratación para la “**SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL CAMIONETA FOTÓN PATENTE GKCX-66**” a la cuenta 215.22.06.002.000.000. “Mat. Y Rep. De vehículos”, A.G. 1-22-22, del Presupuesto Municipal 2023.

V.- AUTORIZÁSE, la emisión de la Orden de Compra correspondiente, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES PRADO PEÑA LTDA., R.U.T.**, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 63 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para la formalización de la adquisición del servicio.

VI.- DESÍGNESE a la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Administración de Recintos, Vehículos Municipales y Servicios Internos, como la Unidad Técnica a cargo de la supervisión y visado del correcto cumplimiento del servicio, el normal funcionamiento y las mejoras respectivas para asegurar la óptima emisión de los servicios contratados.

VII.- PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo, en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FELIPE TRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- DAF.
- Dirección de Control Interno.
- SECPLA (licitaciones).
- Of. de Transparencia Municipal.
- Arch. Dirección Jurídica.
- Arch. Of. De Partes.
- VEE/ATA/EM/aud.



Vallenar
Avanza

MEMO: Nº 323 /2023

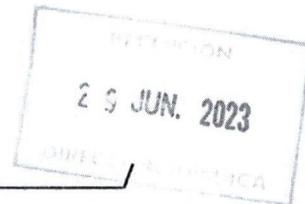
ANT.:

MAT.: Solicitud trato directo reparación
camioneta GKCX-66

VALLENAR, 28 de junio del 2023.

DE: TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A: LUIS ESCOBAR MOORE
DIRECTOR DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA



Por medio del presente, me permito solicitar a usted generar trato directo por servicios de reparación de vehículo municipal camioneta patente GKCX-66 con Sociedad Comercial e Inversiones Prado Peña Limitada ... por la suma de \$ 1.964.708 (impuesto incluido).

Se solicita este procedimiento de acuerdo al Art. 10 letra g del reglamento de la ley Nº 19886 de compras públicas.

Se adjunta términos de referencia, certificado de disponibilidad presupuestaria Nº1437, cotización, copia del mencionado artículo del reglamento y antecedentes de la empresa.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.



TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica ✓
- DAF
- Dpto. Administración Recintos Municipales

TIM/VLS/hnz.-

Vallenar
Avanza

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL CAMIONETA FOTÓN PATENTE GKCX-66"

1.- DISPOSICIONES GENERALES Y ANTECEDENTES APLICABLES

Los presentes términos de referencia regularan el "servicio de reparación de vehículo municipal camioneta Foton placa patente GKCX-66"

2.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La I. Municipalidad de Vallenar requiere reparar vehículo municipal que se encuentra fuera de circulación por problemas de bloqueo de computador (DPF), embrague y radiador.

3.- SERVICIO Y VALORES

El servicio consiste en las siguientes reparaciones que dejarán operativo el vehículo:

- Eliminación de DPF (física y ecu)
- Cambio de radiador
- Cambio de kit de embrague (disco, prensa y rodamiento)
- Cambio de filtros (aceite, aire, petróleo y polen)
- Cambio de aceite de caja 75w90
- Cambio de aceite 15w40

En todas estas labores se requiere servicio técnico autorizado para la marca.

El valor disponible para el servicio es de \$1.964.708.-IVA incluido.

4.- DURACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realiza en 7 días hábiles a partir de la emisión de la orden de compra.

5.- UNIDAD TÉCNICA

La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Administración de Recintos, Vehículos Municipales y Servicios Internos será la unidad técnica de supervisión y visado de correcto funcionamiento del servicio, el normal funcionamiento y las mejoras respectivas para asegurar la óptima emisión de los servicios contratados.

6.- PAGOS

Los pagos serán de acuerdo con la entrega del bien o servicio recibido conforme por la unidad técnica y los valores asociados a estas.

Se debe acompañar los siguientes documentos a la factura original presentada por el oferente a nombre de la I. municipalidad de Vallenar:

1. Orden de compra.
2. Certificado de conformidad de la unidad técnica.
3. Decreto que autoriza trato directo
4. Cualquier otro documento o antecedente que solicite específicamente la Municipalidad de Vallenar.



TERESA ILLANES MORALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



Certificado N°1437.



TERESA LUCÍA ILLANES MORALES, Directora de

Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 74 Por el Coordinador Dpto. Adm. Recintos y Vehículos Municipales, existe la disponibilidad presupuestaria para trato directo con Sociedad Comercial e Inversiones Prado Peña Ltda. por un monto total de \$ 1.964.708 (Un millón novecientos sesenta y cuatro mil setecientos ocho pesos) Impto. Incluido

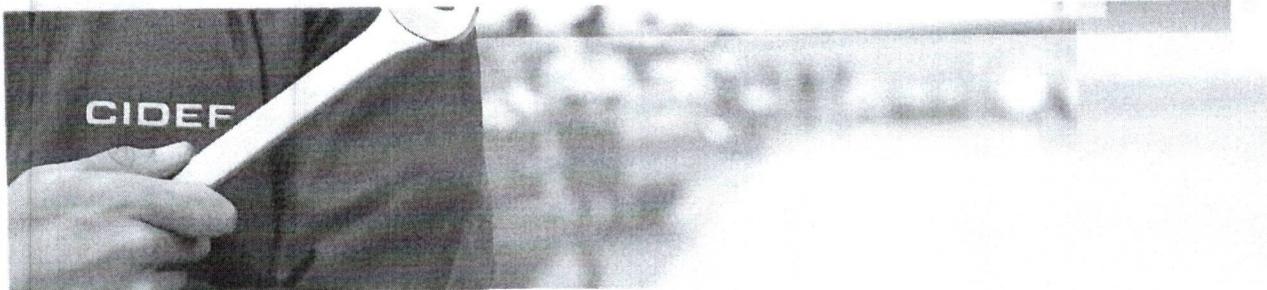
Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.06.002.000.000 "Mat. Y Rep. De vehículos", A.G 1-22-22 del presupuesto municipal 2023.

Vallenar, 14 días del mes de junio de 2023

- Dpto. Adm. Recintos y vehículos Municipales
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

TLIM/LAC/tane.

**Vallenar
Avanza**



SERVICIO TÉCNICO

Encuentra el servicio técnico que prefieras a lo largo de todo Chile

Región de Atacama Copiapó Servicio técnico

Resultados de la búsqueda

Sucursal:
VIP Service (STA)
Díaz de Almagro 528, Copiapó

Servicio Técnico

ESTAMOS EN TODO CHILE



CIDEF

Casa Matriz
Dirección: Amunátegui 178, Santiago, Chile CIDEF una Empresa FK SPA
Teléfono: 225406145
Correo: info@cidef.cl

Categoría
de vehículo

- Vehículos**
- Vehículos comerciales**
- Motos**
Nuestras
Marcas

- TVS**
- ZNA MOTOR**



Patente: GKCX66

Nombre Cliente: I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Marca: FOTON

Modelo: FT-500

Color:

R.U.T. [REDACTED]

Año: 2017

Cliente Solicita:

MANO OBRA:

- BAJAR CAJA
- DESTAPAR CAJA PARA CHEQUEO DE PIEZAS INTERNAS.
- ELIMINACION COMPLETA DPF (FISICA Y DE ECU)
- MONTAJE DE KIT DE EMBRAGUE NUEVO
- MONTAJE DE CAJA

- CAMBIO DE ACEITE 15W40 MAS FILTROS
- CAMBIO DE RADIADOR

OBSERVACION :

COTIZACIÓN NO INCLUYE REPUESTOS INTERIOR CAJA, YA QUE SON MUCHOS RODAMIENTOS Y EJES QUE LLEVA Y SE DEBE REVISAR PARA PODER DETERMINAR SI HAY DAÑO.

Repuestos:

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD
		0

Lubricantes y Otros Insumos:

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD
	KIT DE EMBRAGUE (DISCO, PRENSA, RODAMIENTO)	1
	ELIMINACION DPF	1
201656	VALVOLINE 75W90 (ACEITE CAJA)	4
100120	MOBIL DELVAC 1300 15W40, 1LT	2
104316	MOBIL DELVAC 1300 15W40 4LT	1

Mano de Obra:

BAJAR Y MONTAR CAJA
ABRIR CAJA, CAMBIO DE PIEZAS SI SE REQUIERE.
RADIADOR ALTERNATIVO
FILTROS ORIGINALES (ACEITE-AIRE-PETROLEO-POLEN)
CAMBIO DE RADIADOR

NETO: 1.651.015
I.V.A.: 313.693
TOTAL: 1.964.708